

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0167/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

5232

OFICIO N° 03/ARRN/2124/15

BITÁCORA: 23/DK-0167/11/15

Medio 1403
10 DIC 2015

Chetumal, Quintana Roo, 07 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ASERRADERO EJIDO PETCACAB
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO PETCACAB SIN NUMERO PETCACAB
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23002TSR001 ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	2812	2831	14862759	14862778
2	2832	2833	14862779	14862780
4	2834	2837	14862781	14862784
3	2838	2840	14862785	14862787
6	2841	2846	14862788	14862793
10	2847	2856	14862794	14862803
8	2857	2864	14862804	14862811
8	2865	2872	14862812	14862819

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad.

C.c.p.

Lic. Javier Castro Jiménez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales, Edificio

Se otorga folios para: 178.515 m3 As. CAOBA; 2.031 CAOBA (s); 19.350 TZALAM; 4.995 CHICOZAPOTE; 3.424 KATALOX; 37.905 m3 rollo D.G. CHECHEN (saldo); 9.065 D.G. CHICOZAPOTE (saldo); 15.786 D.G. JABIN (saldo); No se consideró verificación de los volúmenes solicitados.

JLPF/UCJ YMG/SPA EJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

COMISARIADO EJIDAL
PETCACAB

FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO

